ASESOR(A) 1020-08 DE LA DIRECCIÓN DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

FUNDACION ARTERIA, identificado con **NIT** No. **900086964**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS). ESAL No. 4128/2023**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 1.140.000.000,00 "MIL CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Primer Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
718023	C-3301-1603-26-0-3301087-02	A-02-02-02-008-003-01-9	$1.140.000.000,00
T O T A L			**$1.140.000.000,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 06 días del mes de septiembre de 2023

SILVIA JULIA CASAS MONSEGNY
ASESOR(A) 1020-08 DE LA DIRECCIÓN DE ARTES
Supervisor

Vo. Bo.: OLGA LUCIA OTERO GARCIA
DIEGO MAURICIO PEÑALOZA CASTRO
ANDRÉS HUMBERTO GARCÍA LA ROTA

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.: 4128 de 2023

PERIODO DEL INFORME: 14 de agosto de 2023 al 18 de agosto de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 14 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023

CONTRATISTA: FUNDACION ARTERIA

OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL CAMPO DE LAS ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS EN COLOMBIA.*

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte
1		1. Concertar con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura: a) el diseño del Cronograma de actividades; b) Los mecanismos de concertación y evaluación de los procesos que hacen parte del convenio. c) Perfiles de formadores, asesores, tutores, productores, realizadores, diseñadores, entre otros, seleccionados para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los requerimientos de las actividades. d) Actividades a desarrollar. Los temas anteriores serán parte integral de la agenda de la reunión de planeación.	A la fecha de presentación del presente informe, y con relación a este compromiso específico, la Fundación Arteria ha avanzado en los puntos de la obligación así: a.A través de mecanismos concertados entre el Área de Artes Visuales y la Fundación Arteria, se viabilizó el desarrollo del cronograma de las actividades que dan cumplimiento al objeto del convenio en mención. (anexo 4). b.No se tienen avances en este punto. c.La Fundación Arteria presentó al Área de Artes Visuales, los perfiles de los docentes propuestos. (anexo 5). En relación con los perfiles de productores, realizadores y diseñadores, entre otros, no hay avance. d.Las descritas en la propuesta de trabajo (anexo 1).	10%	Plan de Trabajo y Cronograma, Perfil Docentes
2		2 Promover la participación del sector, el consenso, el levantamiento de información y la investigación del campo de las artes plásticas y visuales con miras a desarrollar lineamientos para el fortalecimiento del sector mediante: a) Apoyar en el diseño de las metodologías para la recolección y análisis de información en el territorio nacional y realizar la logística para el desarrollo de los espacios de participación sectoriales. b) Apoyar la actualizac documento de identificación del estado del campo de las artes visuales en Colombia.c) Gestionar lo requeri sistematizar y analizar la información cualitativa y cuantitativa recolectada y consolidar la primera versión del documento de antecedentes, revisión normativa, revisión y comparación de documentos internacionales. d) Garantizar la entrega del documento con la actualización, que contenga el contexto, los principios, las estrategias, las acciones y las instituciones vinculadas a cada una de ellas.	A la fecha de presentación del presente informe, y con relación a este compromiso específico, la Fundación Arteria entrega el Documento de enfoque y alcance de la estrategia de lineamientos, junto al diseño general para el diálogo con representantes del sector (anexo 3), en donde se ofrece un primer acercamiento a la estrategia a desarrollarse. En relación a las de apoyo al diseño de las metodologías para la recolección y análisis de información en el territorio nacional; actualización del documento de identificación del estado del campo de las artes visuales en Colombia; gestión de lo requerido para sistematizar y analizar la información cualitativa y cuantitativa recolectada y consolidar la primera versión del documento de antecedentes, revisión normativa, revisión y comparación de documentos internacionales y; entrega del documento con la actualización, no se cuenta con avances a la fecha.	20%	Documento de enfoque y alcance de la estrategia de lineamientos

Fecha de Entrega: 19/09/2023

3		3 Garantizar la contratación del equipo humano y la logística necesaria para el desarrollo del objeto del convenio según los lineamientos del área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.	A la fecha de entrega del presente documento y en cumplimiento de la obligación descrita, la Fundación Arteria entregó al equipo de Área de Artes Visuales de Cultura, la siguiente documentación: Modelos de contratación diseñados por la entidad para actividades relativas a: Prestación de Servicios, Pago por Honorarios, Realización de Obras por Encargo, Legalizaciones y Entrega de recursos por concepto de bolsa de trabajo. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la Norma Técnica NTC 6001:2008, bajo la cual trabaja la Fundación Arteria, y que propende por la satisfacción del cliente y la mejora continua.	10%	Modelos de contratación
4		4 Entregar el registro sistematizado con base de datos de los artistas participantes y sus obras que corresponden al formato de producción que hace parte del procedimiento para la divulgación y exposición de obras de arte, el cual será entregado por el Área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.	A la fecha de entrega del presente documento no se cuenta con avances en esta obligación.	0%	
5		5 Implementar y entregar un registro estadístico del público a las exposiciones, conversatorios, seminarios, talleres y demás eventos realizados durante el desarrollo del objeto del convenio.	A la fecha de entrega del presente documento no se cuenta con avances en esta obligación.	0%	
6		6 Garantizar la realización de las exposiciones con cargo a los recursos del convenio, garantizando las mejores condiciones de calidad y bio seguridad teniendo en cuenta las necesidades de cada proceso expositivo del programa de museos itinerantes.	Con el fin de dar cumplimiento a este compromiso especial, se incluye este requerimiento en el Documento de propuesta de trabajo (anexo 1).	1%	Plan de Trabajo y Cronograma
7		7 Gestionar, coordinar y supervisar los grupos de montaje y desmontaje, los mediadores y demás personas necesarias para el desarrollo de las exposiciones del programa de itinerancia internacional.	Con primera acción hacia el cumplimiento de esta obligación, la Fundación Arteria socializa con el equipo del Área de Artes Visuales la herramienta de trabajo colaborativo en línea SmartSheets, a través de la cual se facilitan los mecanismos y procedimientos para la gestión y seguimiento de actividades y los diferentes profesionales, (contratistas) a cargo para su cumplimiento, así como el seguimiento detallado de la inversión de los recursos en las diferentes líneas de acción y componentes.	5%	
8		8 Concertar e informar oportunamente y de manera debida con las Secretarías o Direcciones de Cultura de los departamentos y de las alcaldías municipales respectivas, la programación de las distintas actividades que hacen parte del convenio, con el fin de garantizar su apoyo y participación.	A la fecha de entrega del presente documento no se cuenta con avances en esta obligación.	0%	
		9 Garantizar la realización de los procesos de formación concertados con el área de Artes Visuales de acuerdo con los siguientes lineamientos:1. Realizar laboratorios de creación-investigación “Jóvenes en Resistencia”a. Planear, implementar y hacer seguimiento, en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, de los Laboratorios de creación-investigación “Jóvenes en Resistencia”b. Contratar los servicios profesionales de Cuatro (4) tutores (pares locales de Voceros de agrupaciones juveniles del estallido social) para el desarrollo de los Laboratorios de creación-investigación.	A la fecha de entrega del presente documento no se cuenta con avances en esta obligación.		

Fecha de Entrega: 19/09/2023

9		c. Contratar los servicios profesionales de Doce (12) laboratoristas y Diecisiete (17) realizadores audiovisuales, un (1) director para las 4 regiones y Cuatro (4) realizadores por región (1 gaffer, 1 productor, 1 videografo y 1 sonidista), en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.d. Realizar en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, la selección de los laboratoristas o realizadores audiovisuales que se requieran, teniendo en cuenta las recomendaciones de cambio.e. Generar mecanismos que garanticen la participación de mínimo 15 jóvenes de la población objetivo de los laboratorios “Jóvenes en resistencia”, en cada una de las regiones que son priorizadas por su importancia como epicentros de acciones de resistencia en el marco del estallido social y post-estallido: Bogotá, Cali, Barranquilla y Pasto.f. Suministrar hospedaje, alimentación, póliza, materiales, registro audiovisual y auxilios de desplazamiento, para la realización de la sesión presencial del Laboratorio de Investigación Creación en Ocho (8) sedes diferentes.2. Realizar laboratorios creación-investigacióna. Planear, implementar y hacer seguimiento, en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, los Laboratorios de creación-investigaciónb. Contratar los servicios profesionales de Seis (6) tutores (Pares locales) para el desarrollo de los Laboratorios de creación-investigación. c. Contratar los profesionales de Doce (12) laboratoristas y Veinticinco (25) realizadores audiovisuales, un (1) director para las 6 regiones y Cuatro (4) realizadores por región (1 gaffer, 1 productor, 1 videografo y 1 sonidista), en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.d. Realizar en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, la selección de los laboratoristas o realizadores audiovisuales que se requieran, teniendo en cuenta las recomendaciones de cambio.e. Generar mecanismos que garanticen la participación de mínimo 15 estudiantes, artistas y/o gestores culturales en cada una de las regiones: Guapi, Quibdó, Armenia, Honda, Leticia y Santa Marta.f. Suministrar alimentación, póliza, materiales, registro audiovisual y auxilios de desplazamiento, para la realización de la sesión presencial del Laboratorio de Investigación Creación en Seis (6) sedes diferentes.g. Desarrollar 1 laboratorio de creación - investigación entorno a culturas y economías locales en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.3. Diplomado ‘Espejos y Cartografías’, formación a formadores en artes plásticas y visuales.a. Planear, implementar y hacer seguimiento, en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, los Diplomado ‘Espejos y Cartografías’b. Concertar con el área de Artes Visuales el plan de trabajo el		0%	

Fecha de Entrega: 19/09/2023

		cual debe contener: 1) actividades a desarrollar, 2) breve reseña de los maestros nacionales, coordinadores locales, asesores académicos y de los coordinadores en general, académicos y regionales seleccionados, 3) mecanismos de concertación y evaluación de los procesos de formación, 4) Cronograma de actividades.c. Contratar los profesionales de un coordinador general para el desarrollo del diplomado "Espejos y Cartografías"d. Contratar los servicios profesionales de Siete (7) coordinadores locales regionales, Treinta y Cinco (35) maestros nacionales expertos en procesos de formación en Artes plásticas y Visuales para el desarrollo del diplomado "Espejos y Cartografías"e. Contratar los servicios profesionales de un (1) director audiovisual nacional y cuatro (4) realizadores por región (1 gaffer, 1 productor, 1 videografo y 1 sonidista), en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.f. Realizar en concertación área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, la selección de los Coordinadores, Maestros y/o realizadores audiovisuales que se requieran, teniendo en cuenta las recomendaciones de cambio.g. Generar mecanismos garanticen la participación de mínimo 15 estudiantes, en cada una de las regiones: Mocoa, San Andrés, Pereira, Yopal, Valledupar, Bucaramanga e Inírida.h. Suministrar alimentación, póliza, materiales, registro audiovisual y auxilios de desplazamiento, para la realización de la sesión presencial del Diplomado 'Espejos y Cartografías' en Siete (7) sedes diferentes.			
10		10 Garantizar la realización de los procesos de circulación concertados con el área de Artes Visuales de acuerdo con los siguientes lineamientos:1. Programa Internacional de Itinerancia de Museosa. Desarrollar el Internacional de Itinerancia que busca circular proyectos ganadores del portafolio nacional de estímulos del área de Artes Visuales de los últimos años y otros artistas locales de las ciudades en diálogo con los nacionales.b. Garantizar la conforma Comité Técnico entre los firmantes y el país anfitrión.c. Realizar en cada uno de los espacios seleccionados (museos, galerías, espacios independientes, entre otros) 1 exposición en sala colectiva o individual, en concertación con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.d. Diseñar y entregar el Manual preproducción, producción y postproducción para el desarrollo sistemático del Programa Internacional de Itinerancia.	A la fecha de entrega del presente documento no se cuenta con avances en esta obligación.	0%	

Fecha de Entrega: 19/09/2023

11		11 Actualizar, proyectar y rediseñar los insumos para la estrategia de lineamientos encaminados a la participación del sector, el consenso, el levantamiento de información y la investigación del campo de las artes plásticas y visuales, con miras a desarrollar lineamientos para su fortalecimiento, mediante: a. Apoyar en el diseño de las metodologías para la recolección y análisis de información en el territorio nacional y realizar la logística para el desarrollo de los espacios de participación sectoriales. b. Apoyar la actualizac documento de identificación del estado del campo de las artes visuales en Colombia.c. Gestionar lo requeri sistematizar y analizar la información cualitativa y cuantitativa recolectada y consolidar la primera versión del documento de antecedentes, revisión normativa, revisión y comparación de documentos internacionales. d. Garantizar la entrega del documento con la actualización, que contenga el contexto, los principios, las estrategias, las acciones y las instituciones vinculadas a cada una de ellas.	Con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de este Compromiso Especial, se hace entrega del Documento de enfoque y alcance de la estrategia de lineamientos y diseño general para el diálogo con representantes del sector (anexo 3)	25%	Documento de enfoque y alcance de la estrategia de lineamientos
12		12 Desarrollar en concertación con el área de Artes Visuales una caja de herramientas y documento tipo que contenga la relatoría de cada uno de los encuentros territoriales de diálogo.	A la fecha de entrega del presente documento no se cuenta con avances en esta obligación.	1%	

13		13 Realizar los encuentros territoriales de diálogo con el sector de la artes plásticas y visuales, según los siguientes requerimientos:i. Planear, implementar y hacer seguimiento a tres (3) Encuentros territoriales de diálogo con el sector de la artes plásticas y visuales en mínimo 3 encuentros territoriales de diálogo con agentes artísticos y culturales de diferentes municipios del país, concertados con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes, al menos una (1) mesa con el sector académico nacional y mínimo una (1) mesa con los diferentes circuitos de circulación y exposición, con la participación de los agentes culturales y poblacionales del campo artístico identificados por el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes. j. Acompañar la selección y contratación de los servicios profesionales de un equipo de metodólogos y facilitadores para el desarrollo de cada uno de los encuentros y mesas con los diferentes circuitos de circulación y exposición. k. Contratar el/los traduct se requieran en las diferentes lenguas indígenas, criollas u otras que se puedan presentar dependiendo del territorio a visitar. l. Apoyar el proceso de de los participantes a cada uno de los Encuentros, sobre la base de datos de los inscritos en la Plataforma Virtual que designe el Ministerio de Cultura. m. Generar mecanismos que garanticen la participación en los Encuentros territoriales y mesas de diálogo de los agentes artísticos y culturales, seleccionados y convocados. n. Generar mecanismos garanticen la mayor participación posible en la mesa académica de representantes de las universidades con programas de educación superior de artes plásticas y visuales. o. Realizar registro (foto y video) de cada una de las actividades. p. Garantizar los honorarios, hospedaje, alimentación y auxilios de desplazamiento a los agentes artísticos seleccionados para el desarrollo de cada una de los encuentros y mesas. q. Realizar y entregar l relatorías, informes, material bibliográfico, noticias, documentos académicos y otros que constituyan la memoria documental de la estrategia de lineamientos encaminadas al fortalecimiento del sector; en los formatos suministrados por el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.	No se presentan avances en este compromiso, toda vez que aún no se ha dado inicio a las actividades del convenio. Sin embargo, en el Documento de enfoque y alcance de la estrategia de lineamientos y diseño general para el diálogo con representantes del sector, se ofrece un acercamiento a la estrategia de lineamientos. Así mismo, se ofrece al equipo del Ministerio de Cultura la herramienta de SmartSheets con el fin de centralizar la información de inversión de los recursos y contrataciones que se requieran para el buen desarrollo del proyecto.	5%	

Fecha de Entrega: 19/09/2023

14		14 Garantizar la inscripción de los participantes de los procesos que se desarrollen como cumplimiento del objeto de este convenio en la plataforma que establezca el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes. En el marco de esta obligación entregar: 1. Listados de asistencia sistematizados de todas las actividades realizadas en el marco del convenio.2. Bases de datos actual los beneficiarios de cada una de las acciones implementadas en el marco del convenio. 3. Propuesta de trabajo, hojas de vida del equipo técnico que acompañara el desarrollo del convenio, documento de enfoque y alcance de la estrategia de lineamientos y diseño general para el dialogo con representantes del sector.	A la fecha de entrega del presente documento no se cuenta con avances en esta obligación.	0%	
15		15 Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.	La Fundación Arteria está presta a recibir retroalimentación constante para el efectivo desarrollo y cumplimiento de las obligaciones relativas al convenio de asociación 4128-23.	15%	

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

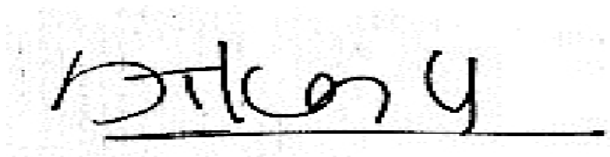
No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)



FUNDACION ARTERIA
CONTRATISTA
NIT 900086964



Vo. Bo.: **SILVIA JULIA CASAS MONSEGNY**
ASESOR(A) 1020-08 DE LA DIRECCIÓN DE ARTES
Ministerio de Cultura
Supervisor

Vo. Bo.: OLGA LUCIA OTERO GARCIA
DIEGO MAURICIO PEÑALOZA CASTRO
ANDRÉS HUMBERTO GARCÍA LA ROTA

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega: 19/09/2023

FUNDACIÓN ARTERIA

CALLE 28 13A 24 P 1003

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

NIT 900086964 - 9
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764039319205 del 09/11/2022 al 09/11/2023
Habilita numeración de:
FA-61 al FA-100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Entidad Sin Ánimo de Lucro de Régimen Especial ESAL Actividad Principal 9499

Cliente: MINISTERIO DE CULTURA
NIT 830034348 - 5
Dirección: CRA 8 8 55
Codigo Cliente MINCULTURA
Teléfono: 3424100
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. FA89
Fecha de emisión: 18/08/2023 08:55:18 AM
Fecha de validación DIAN: 18/08/2023 09:31:03 AM
Fecha de vencimiento: 18/08/2023
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	MC4128-23	50% del convenio de asociación 4128-23. Desarrollo de acciones estratégicas encaminadas al fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo de las Artes Visuales y Plásticas en Colombia Referencia #$33-01- 01;convenio 4128-2023;abeltran@mincultura.gov.co#$	1,00	acuerdo	COP 1,140,000,000.00	COP 0.00			COP 1,140,000,000.00

Total de items: 1
Observaciones
TRAZABILIDAD:
Referencia 33-01-01; convenio 4128-2023; abeltran@mincultura.gov.co
Supervisor: Angela Marcela Beltrán Pinzón, abeltran@mincultura.gov.co. Tel. 3424100 ext. 4001

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Pago y depósito pre acordado (PPD)

Por favor realice su pago mediante transferencia electrónica o depósito, en el Banco Davivienda cuenta corriente No.457469991089, a nombre de la FUNDACION ARTERIA.

Subtotal:	COP 1,140,000,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 1,140,000,000.00
Neto a pagar	COP 1,140,000,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 78360363230c8c518d9f8850d5c4ea1df7ecdc292d9706aa780d69d26727005c99cac14c2b68942ee68a06e1e2e2dd73

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN ARTERIA
NIT 900.086.964-9

Certifica Que:

Yo, **FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.394.462 expedida en Bogotá - Cundinamarca, Contador Público Titulado, con Matrícula Profesional No. 28140-T, expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Arteria Entidad Sin Ánimo de Lucro y dando cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se encuentra a PAZ Y SALVO y realiza oportunamente los pagos por concepto de: Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto de Bienestar Familiar ICBF) y las demás obligaciones que causa una nómina de empleados.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLÍVAR
C.C. 19.394.462 Bogotá
T.P. 28140-T
Revisor Fiscal
FUNDACION ARTERIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 8 1 9 0 1 9 7 2 6 2 6 2 9 5 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO GABRIEL HURTADO BOLIVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19394462 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 28140-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *